



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA—(4987)
POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA SARELA CORP.
Panamá, 14 de marzo de 2012———————————————————————————————————
En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de
marzo de dos mil doce (2012), ante mí LUIS FRAIZ DOCABO NOTARIO PÚBLICO PRIMERO, con cedula de identidad ocho-trescientos
once- setecientos treinta y cuatro (8-311-734), comparecieron personalmente ante mí, ARIEL JOSE ELETA PINILLA, varón, panameño,
mayor de edad, soltero, abogado, vecino de esta ciudad, con cedula de identidad personal Nº ocho-ciento cincuenta y cinco-cuatrocientos
treinta y cinco (8-155-435) debidamente facultado por la Sociedad SARELA CORP., la cual consta inscrita a la Ficha quinientos ochenta
mil quinientos cincuenta y tres (580553), documento un millón ciento noventa y dos mil seiscientos veintitrés (1192623) de la sección de
Mercantil del Registro Público de Panamá, persona a quien conozco y me entregó para su protocolización una ACTA DE REUNION DE
JUNTA DIRECTIVA SARELA CORP. celebrada el día veinte (20) de mayo de dos míl nueve (2009). Queda hecha la protocolización
solicitada y se expedirán todas las copias que soliciten los interesados. Leída como le fue al compareciente en presencia de los testigos
instrumentales, CLAUDIA GARCÍA, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal ocho-
cuatrocientos noventa y uno -setenta y cinco (8-491-75) y ARIADNE RIOS, mujer, panameña, mayor de edad, vecina de esta ciudad, con
cédula de identidad personal cuatro -setecientos noventa y cinco -novecientos cincuenta y siete (4-795-957), ambas panameñas, mayores
de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su
aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe
ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA(4987)
(FDOS.) ARIEL JOSE ELETA PINILLACLAUDIA GARCIAARIADNE RIOS LUIS FRAIZ DOCABO NOTARIO PÚBLICO
PRIMERO

ACTA DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA SARELA CORP.
INSCRITA A LA FICHA: 5805553 DOCUMENTO REDI: 1192623
Una reunión de la Junta Directiva de SARELA CORP. Se celebro en el, Panamá, Republica de Panamá, el día 20 de Mayo de 2009 a las
8:30 am en el domicilio de la sociedad.
AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienes
derecho a ello.
SE ENCONTRABAN DEBIDAMENTE REPRESENTADOS: La totalidad de los directores de la sociedad, habiendo así el quórum
requerido, a saber:
SAUL REEMBERTO LARA PAREDES, por poder conferido a ARIEL ELETA



GRISELDA DE LA ELEVACION NUÑEZ TORRES, por poder conferido a ARIEL ELETA NAPOLEON-

SANTAMARIA CORAL por poder conferido a JOSE MARTINEZ
PRESIDENTE DE LA REUNION: ARIEL ELETA, por poder en ausencia del presidente Presidente Titular de la sociedad SAUL LARA P.~
SECRETARIO DE LA REUNION: JOSE MARTINEZ, por poder en ausencia del Secretario Titular NAPOLEON SANTAMARIA CORAL.
SE RESOLVIO: Otorgar un PODER GENERAL DE ADMINISTRACION a favor de VIVIANA MONSERRAT LARA NUÑEZ con domicilio en
la ciudad de Quito, Ecuador y portadora del pasaporte ecuatoriano Nº 1803 858305 para que lo ejerza con las siguientes facultades:
actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la
SARELA CORP, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas
por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C)Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase
de documentos fiduciarios, a favor de SARELA CORP, sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; D) Podrá llevar a
cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de SARELA CORP; E) LA MANDATARIA podrá comparecer a
cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo
tipo de cuentas comientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier ofro tipo de
beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el
mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos
que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá
revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar a LA APODERADA general una comunicación por escrito y
debidamente legalizada.
SE AUTORIZO ADICIONALMENTE al Agente Residente de la Sociedad Licenciado ARIEL JOSE ELETA para que concurra ante Notario
Publico y protocolice la presente acta.
CIERRE: No habiendo otro asunto de que tratar, la sesión fue clausurada. (FDOS.) ARIEL ELETA (Presidente de la reunión)JOSE
MARTINEZ (Secretario de la reunión)
Yo, JOSE MARTINEZ E. en mi condición de Secretario ad hoc CERTIFICO que la precitada Acta de SARELA CORP. Es flet copia de su
original de una reunión de la Junta Directiva de la sociedad celebrada el 20 de mayo de 2009 y que reposa en el libro de Acta. (FDOS.)
JOSE MARTINEZ (Secretario de la reunión)
Yo ARIEL ELETA P. Abogado en ejercicio con idoneidad Nº 0038 por este medio refrendo la presente minuta.
Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de panamá, república de panamá, a los catorce (14) días del
mes de marzo de dos mil doce (2012).
Licdo, Librar AHZ DOCABO NOZNIG FUBLICO FRIMERO

POSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octubre 1961)

1. En Panamà el presente documento público

2. Ha sido firmado por: **LUIS FRAIZ DOCABO** 3. Quien actùa en calidad de: **NOTARIO NOTARIA PUBLICA PRIMERA** 4. Y esta revestido del sello/timbre de: DEL CIRCUITO DE PANAMA certificado 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 19/3/2012 DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION Por: 77/B 413286/ADL 8. Bajo el numero /# Rec,: 9: Sello / Timbre. 10. Firma del funciona Margarita Y. Chial V.

Firma Autorizada Depto. de Autenticación y Legalización Ministerio de Relaciones Exteriores

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en Faizana Util(es)

r. Jorge Machado Cevallos otario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECTION GENERAL DE REVISTRO DIVIL DENTIFICADION Y CEDULACION



CIUDADANIA * 170646490-4

RAMIREZ SAENZ DE VITERI SANTIAGO VINICIO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

01 FEBRERO 1974

002-A 0183 01066 M

PICHINCHA/ QUITO





ECUATORIANA*****

E443314442

CASADO KAREN CHAVEZ SABANDO

SUPERIOR ...

EMPLEADO PRIVADO

MARCO VINICIO RAMIREZ

ALICIA MARIA SAENZ DE VITERI

MATO CONTRACTOR

03/10/2008

03/10/2020

REN 0360863









REPUBLICACEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

242-0158

NÚMERO

1706464904 CÉDULA

RAMIREZ SAENZ DE VITERI SANTIAGO VINICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

NTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

2 6 JUN. 2012 Quito a,

Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quite